GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

GALICIA REXENERA 2021: NOVELÚA (MONTERROSO)

TITULAR: **COMUNIDADE DE MONTES VECIÑAIS EN MAN COMÚN DE NOVELÚA**

Código: 2021-b018 **Tipo de proyecto:** Cambio de uso





Breve descripción:	Repoblación en monte vecinal en mano común con *Pinus radiata* y *Castanea sativa.*

Localización:	Antas de Ulla (Lugo)	**Superficie de la parcela:**	11,46 ha
Fecha de inicio de proyecto:	24/04/2020	**Periodo de permanencia:**	30 años
Uso del suelo en 1990:	Raso	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Matorral

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	4.050 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]**	0 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	74 t CO_2

Absorciones disponibles[2] ***736 t CO_2***

Otros beneficios ambientales:	Reducción de la erosión, conservación biodiversidad y generación de empleo.

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso del suelo previo al proyecto: Fotograma del vuelo Nacional 1985 y Ortofoto PNOA 2017.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de los trabajos de plantación y Certificado del director de la obra.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Autorización de la Dirección Xeral do Patrimonio Cultural de la Xunta de Galicia.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Declaración jurada de compromiso del promotor.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Resolución de clasificación del monte vecinal de la Consellería do Medio Rural de la Xunta de Galicia y Declaración catastral.

Datos de contacto: ASOCIACIÓN FORESTAL DE GALICIA
Email: carbono@asociacionforestal.org
Teléfono: 986660864 / 629249540

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor de la inscripción de este proyecto es la Comunidade de Montes Veciñais en Man Común de Novelúa, integrada por 80 familias comuneras. La comunidad vecinal está en posesión de estos montes desde tiempo inmemorial y su delimitación corresponde a los terrenos que quedaron sujetos a aprovechamientos vecinales mancomunados de pastoreo, leña y limpieza de matorral entre los vecinos.

La zona

El proyecto está localizado en el Monte Vecinal de Novelúa, que cuenta con una superficie de 312,25 ha, ubicadas en el municipio de Antas de Ulla, en la provincia de Lugo. El área de actuación está compuesta por varias parcelas que conforman una superficie total de 11,46 ha, situadas en una zona de matorral.

La plantación

Las actuaciones están encaminadas a la repoblación de la zona con pino insigne y castaño, que cumpla con una función protectora ante el impacto de posibles incendios forestales. La plantación está compuesta por *Pinus radiata*, que ocupa una superficie de 8,86 ha, y *Castanea sativa* en una superficie de 2,60 ha.

Además de estas plantaciones, el plan de gestión también contempla otras medidas de mantenimiento y mejoras entre las cuáles se encuentran la reposición de marras durante el otoño o la primavera siguiente, el control de la vegetación de competencia, las podas, los clareos en torno a los 2-5 años, y entre los 8-10 años y tres claras, en los periodos comprendidos entre los 15-20 años, los 20-25 años y los 30-40 años.

Por último, es necesario mencionar que, al ser el *Pinus radiata* una especie con nula capacidad de rebrote, en el área ocupada por el mismo será necesario desarrollar trabajos de plantación cada vez que se lleve a cabo una corta de regeneración.